



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

CERCEDILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Cercedilla, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación del anexo de personal del presupuesto general del ejercicio 2015, actualmente vigente, estableciendo la equiparación de las retribuciones del Auxiliar Técnico Informático (laboral) con las del Auxiliar Administrativo (laboral), con efectos desde el 1 de enero de 2015.

Se expone el presente al público, para que en el plazo de quince días, desde el siguiente al de su publicación, los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Cercedilla, a 6 de noviembre de 2015.—El alcalde-presidente, Luis Miguel Peña Fernández.

(03/32.695/15)

